

J por los 6 dias e dias ois bues segund J me de
y obedecian los fijos e fagonda del conajo
de la dicha ciudad seyendo y a su mayordomo
fidalgo e suero de vado e b. ay e v. vilatorra
su castell y mados de la dicha ciudad

¶ En el dicho conajo fue dicho por el dicho conjo
que por tanto el estaua en menester de dinero para de
comprar para e otras cosas que su pynso e maten e
fuer alg. s. cosas J conphar aduynas del fey nro señor
J les pedira por meyo de mas dador dar los mrs J le
J dan por paga de su salario deste mes de nonbre e
de dies dias de diciembre J se ayte su oficio de
treys e J le faga dello sueldo J e meyo
e los dichos conajo caualles e fijos e ofiça
les e otros bues visto e por lo J por el dho es
e por f. d. ya al dicho conjo como J e J los de
los mrs no le done e dados m pagados f. d. f. d.
ora f. d. el dicho oficio de treys e / o de
nro e mador de a su mayordomo J de
e pague al dicho conjo J le mrs de dos e de
el mrs J monta el salario J e de auer el dicho
conjo deste mes de nonbre e de dies dias
del dicho mes de diciembre e mador de f. d. f. d.
e bues e cuenta al dicho mayordomo

¶ Abado dies dias de nonbre a f. d. de mayo
a conajo e non libras e f. d. e f. d.

